

0476-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veintitres minutos del veintiseis de febrero de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón SARAPIQUI de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, los estudios realizados por este Departamento de Registro y el acta presentada por la agrupación política, se determina que el partido **LIBERAL PROGRESISTA** celebró el dieciséis de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **SARAPIQUI**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SARAPIQUI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
801450262	MAYRA JOSEFA MARTINEZ JARQUIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
109560571	LEONARDO MAURICIO CASTILLO VANEGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
503630841	NATALIA BALTODANO TORRES	TESORERO PROPIETARIO
402970970	JUAN EMILIO ORTIZ RUGAMA	PRESIDENTE SUPLENTE
114160741	KIMBERLIN GEOVANNA CALERO MORA	SECRETARIO SUPLENTE
119580393	ANTHONY SAUL RAMIREZ ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Nombre
801210978	DAMARIS MODESTA ANDINO MARTINEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Nombre
109560571	LEONARDO MAURICIO CASTILLO VANEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
801450262	MAYRA JOSEFA MARTINEZ JARQUIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
402970970	JUAN EMILIO ORTIZ RUGAMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503630841	NATALIA BALTODANO TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
115780862	ANTONY JOSUE GUTIERREZ GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114160741	KIMBERLIN GEOVANNA CALERO MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
119580393	ANTHONY SAUL RAMIREZ ESPINOZA	TERRITORIAL SUPLENTE
402720663	YIPSY PAOLA VARGAS MENDOZA	TERRITORIAL SUPLENTE

118610307 MARIO ANTONIO REYES BALDODANO
702890618 ADAMARIS RIVAS GARCIA

TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Liberal Progresista, se encuentra vigente hasta el día seis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
Expediente N° 205-2016 Partido Liberal Progresista
Ref., No.: 01939-2025